



Ordenanza N° 221-MSI.- Aprueban Régimen Municipal de Control de la Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas en el distrito de San Isidro **358485**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISACOMA

R.A. N° 00115-2007-MDP.- Exoneran de proceso de selección la elaboración del Expediente Técnico Definitivo Pequeño Sistema Eléctrico Pomata IV Etapa Sector Pisacoma **358488**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUEBLO LIBRE**

Acuerdo N° 010-2007-MDPL.- Aclaran numeraciones de diversos Acuerdos de Concejo Municipal **358489**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA

Acuerdo N° 0253-2007-MDO-PP.- Exoneran de proceso de selección la construcción del Puesto Sanitario de Checcapucara **358490**

SEPARATA ESPECIAL

VIVIENDA

RR.MM. N°s. 597, 598, 599, 600 y 601-2007-VIVIENDA.- Transferencias Financieras en el marco de lo dispuesto en las Leyes N°s. 28927 y 29035 **358412**

EDUCACION

R.M. N° 0494-2007-ED.- Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2008 **358420**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29138

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DESTINO DE LOS SALDOS DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DISPUESTA POR EL ARTÍCULO 3° INCISO D) DE LA LEY N° 28979, LEY QUE AUTORIZA CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007 PARA LA CONTINUIDAD DE INVERSIONES Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

Artículo único.- Objeto de la Ley

Establécese que los saldos de la transferencia financiera dispuesta por el artículo 3° inciso d) de la Ley N° 28979, Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 para la continuidad de inversiones y dicta otras disposiciones, deberán ejecutarse con relación al pago de pensiones correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2007, a cargo de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil siete.

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE
Presidente del Congreso de la República

ALDO ESTRADA CHOQUE
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

137805-1

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

Exoneran a la Municipalidad Distrital de Socabaya de lo dispuesto en la Ley N° 28927 para la adquisición de vehículos destinados a la labor de seguridad ciudadana

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 252-2007-PCM**

Lima, 27 de noviembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 508-07/MDS el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de la Provincia y Departamento de Arequipa, solicita trámite de exoneración para la adquisición de vehículos, establecida en el literal c) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, con la finalidad que le permita efectuar la adquisición de dos (02) camionetas 4x2 para destinarlas a la labor de seguridad ciudadana dentro del ámbito de la jurisdicción del distrito;

Que, según el Acuerdo de Consejo Municipal N° 115-2007-OPP/MDS de la Municipalidad Distrital de Socabaya, se aprobó el perfil denominado "Implementación, Fortalecimiento y Operatividad del Sistema de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Socabaya de la Provincia y Región Arequipa" con un costo de S/. 193,133.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), que incluye la adquisición de dos (02)